



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0269670

BARRANQUILLA 30 octubre 2025.

SEÑOR (A)
ANONIMO

BARRANQUILLA

Asunto: EXT-QUILLA-2025-0225615

Respetado señor,

En atención a su solicitud adiada en nuestro Despacho en la cual manifiesta “...se sugiere con el respectivo respeto priorizar esta (Predio ubicado en la Carrera 74 82 45, barrio Paraíso), dado a que el infractor urbanístico, cada día adelanta la construcción violando toda la norma urbanística...” le comunicamos que ya en el Despacho de la Inspección 29 de Policía Urbana de Barranquilla existe un proceso en curso y se ordeno la practica de visita de inspección ocular por parte de la oficina de Gestión Urbanística.

Revisada nuestra base de datos encontramos que en nuestro despacho cursa proceso verbal abreviado (**OP-030-2025**), con número de expediente **IU29-092-2025**, de la referencia en el inmueble relacionado anteriormente, por violación del **Artículo 135 numeral 4 de la ley 1801 de 2016**, consistente en construir en terrenos aptos para tal actividad sin contar con la debida licencia de construcción otorgada por alguna de las curadurías del Distrito de Barranquilla.

La Inspección 29 de Policía Urbana cumple y conoce de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística en el marco de procesos que se surten bajo ritualidad establecida en el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), y es en audiencia pública el escenario en el que las partes e intervinientes tienen oportunidad de presentar argumentos, elevar solicitudes e interponer los recursos en ejercicio de los derechos de defensa, contradicción y debido proceso establecidos en la Constitución Política y la Ley.

En este momento estamos a la espera del informe que debe generar el profesional que realice o realizó la respectiva visita, para continuar con el respectivo proceso.

En estos términos damos respuesta a su solicitud,

**MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA****INSPECTOR DE POLICIA URBANO****INSPECCIÓN VEINTINUEVE**

Aprobado el: 30/octubre/2025 11:51:59 a. m.

Hash: CEE-f4128f797ac64d847469864482fdc355509bcbd7

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Atalfo Antonio Mendoza Llinas	amendozall [30/octubre/2025 11:00:43 a. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [30/octubre/2025 11:51:59 a. m.]